

RESOLUCION N.º 26 MPF - LEY IV-1052-2021
Ref.: MODIFICACION PARCIAL - FERIA JUDICIAL ENERO 2025
DR. FERNANDO ANDRES SALAS - FISCAL ADJUNTO
San Luis, 18 de diciembre de 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que atento lo dispuesto por los Art. 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis y en el capitulo IV, Art. 10 Inc. P de la Ley Orgánica del Ministerio Público - Ley N.º IV- 1052-2021- que reza: "...Proponer los turnos para la distribución de las causas, designar los funcionarios que actuarán durante las Ferias Judiciales, y reglamentar las subrogaciones de los funcionarios del Ministerio Fiscal. Para su planificación se tendrá en especial consideración los acuerdos que sobre el asunto establezca el Superior Tribunal de Justicia..." corresponde establecer los Funcionarios y Empleados que atenderán los asuntos urgentes en el receso judicial del mes de Enero.

Por ello; el Procurador General de la Provincia de San Luis RESUELVE:

I.- DETERMINAR que, durante el referido receso judicial, el horario de atención al público continuará de 08:00 hs. a 13:00 hs. ó bien durante el horario que establezca por Acordada el Superior Tribunal de Justicia; a los fines de evitar dificultades que puedan afectar a los justiciables, los Organismos del Poder Judicial deberán extender los horarios y/o solicitar al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de Dirección de Recursos Humanos, la afectación de personal necesario para la prestación del servicio de justicia.

II.- DETERMINAR que los titulares o subrogantes de cada Organismo serán responsables de garantizar el funcionamiento de sus dependencias con los responsables de feria correspondientes, facilitando a los mismos



las llaves de las dependencias y teléfonos de contacto del personal, asimismo correos institucionales de cada organismo y/o personal.-

III.- En los casos en los cuales el personal afectado sea de otra Circunscripción, y deba prestar servicios en dependencias distintas a donde cumple funciones habitualmente deberá comunicarse con la Dirección de Recursos Humanos a fin de disponer de lo necesario para el correcto servicio de justicia, con puesta en conocimiento de esta Procuracion.

IV.- RECORDAR que el personal en el receso de ENERO del año 2025 se encuentre gozando de "Licencia por Maternidad", "Licencias por Razones de Salud por junta médica / internación sin alta médica", "Licencia por razones extraordinarias", "Licencia por cargo de mayor jerarquía", "Licencia compensatoria de feria de años anteriores" y "Licencia sin goce de haberes" no prestaran servicios durante tal período de feria.

V.- DESIGNAR para que atiendan los asuntos de urgencia y demás actuaciones durante la Feria del mes de ENERO 2025, a los FUNCIONARIOS y demás EMPLEADOS, que se indican a continuación:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL <u>UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL 1° Circunscripción</u> <u>Judicial</u>

Funcionario: FISCAL ADJUNTO:

DR. SALAS, FERNANDO ANDRES: trabajará desde 16 al 31/01/2025

Atento a lo dispuesto en "OFICIO RELACIONADO EN AUTOS: BERTON FOURCADE MARIA CELESTE D.N.I. N°: 26.450.720 VENIDO DEL JUZGADO DE FLIA. N° 4 SL EN FECHA 05/09/2023" (PEX 372357/23)" Habiendo renovado las medidas por el Juzgado de Garantía N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, "ORDENAR MEDIDA DE PROHIBICION DE CONTACTO Y ACERCAMIENTO A PARTIR DEL DIA 27/12/2024 POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES POR CUALQUIER



MEDIO...", en los términos allí dispuestos, en consecuencia, el funcionario deberá prestar servicios dando cumplimiento a sus funciones respetando estrictamente lo ordenado en autos.

Asimismo, hacer saber que el funcionario no tendrá intervención para las fiscalías de Genero, ni para las áreas comprendidas con el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario.

VI.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos a los efectos que estime corresponder y su posterior publicación.

Firmado digitalmente en sistema de gestión informático iurix por el Sr. Procurador General Dr. Luis Marcos Martínez.